

CTS - NOVIEMBRE 2022

4 ASPECTOS IMPORTANTES QUE DEBES CONOCER

1 Plazo

El **15 de noviembre de 2022** vence el plazo previsto para que los empleadores depositen la CTS del periodo mayo 2022 – octubre 2022.



2 Liquidación de CTS

El empleador debe entregar a cada trabajador, dentro de los **5 días hábiles** de efectuado el depósito, una liquidación de la CTS depositada. La liquidación deberá contener la información detallada de la remuneración computable y el periodo de servicios que se cancela.

Dicha liquidación podrá entregarse haciendo uso de tecnologías de la digitalización, información y comunicación.



3 Tiempo computable

Para el cálculo de las CTS, se debe de tener en cuenta los siguientes periodos:

- ✓ Días efectivamente laborados (en Perú y extranjero cuando se haya contratado en Perú)
- ✓ Accidentes de trabajo o enfermedad: hasta 60 días al año
- ✓ Descanso pre y post natal
- ✓ Los días de suspensión de la relación laboral con pago de remuneración por el empleador
- ✓ Los días de huelga (en caso no haya sido declarada improcedente o ilegal)
- ✓ Los días que devenguen remuneraciones en un procedimiento de calificación de despido



4 Multas por incumplimiento

La SUNAFIL podría aplicar las siguientes multas ante incumplimientos vinculados con el depósito de la CTS:

Tipo de infracción	Concepto
Infracciones graves (multa hasta de 26.12 UIT)	<ul style="list-style-type: none">○ No depositar íntegra u oportunamente la CTS○ Depositar la CTS en una entidad financiera distinta a la elegida por el trabajador
Infracción leve (multa hasta de 15.52 UIT)	<ul style="list-style-type: none">○ No entregar la liquidación de CTS al trabajador

**Cristina
Oviedo**

Socia
coa@prcp.com.pe

**Brian
Ávalos**

Socio
bar@prcp.com.pe

**Martín
Ruggiero**

Asociado Principal
mrg@prcp.com.pe